



INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Gustavo Alfonso Rodríguez Martínez
Secretario de Conflictos Administrativos

Agosto, 2014

Índice

TEMA	NO. PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
PROCESO DE REVISIÓN SALARIAL 2013	3
SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE ESTA SECRETARÍA	4
OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PATERNIDAD	6
MESAS DE TRABAJO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	6
ASISTENCIA A ASAMBLEAS	6
ATENCIÓN A DEPENDENCIAS FORÁNEAS	6
AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN	7
COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN	7

S
E
N
T
S

PRESENTACIÓN

Se da cuenta a los agremiados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) del informe de Actividades 2014 que de conformidad con lo establecido artículo 39 del Estatuto que rige la Organización Sindical de la cual formamos parte, esta Secretaría de Conflictos Administrativos tiene a bien presentar el siguiente informe correspondiente al periodo que comprende del 22 de julio de 2013, al 4 de julio de 2014, esta Secretaría ha llevado a cabo diversas gestiones en favor de la base trabajadora, sujetándose a la normatividad vigente y demás leyes supletorias, así como también acuerdos que fortalecen la relación laboral.

ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS DE LA SECRETARÍA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Representar a los trabajadores en los conflictos individuales que se desprenden de la aplicación del Contrato Colectivo y demás disposiciones de los reglamentos y la ley.
- ✓ Vigilar el correcto funcionamiento de la Comisión Mixta de Conciliación.
- ✓ Asesorar y orientar a los afiliados al Sindicato acerca de sus derechos laborales, así como vigilar el correcto cumplimiento de lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- ✓ Llevar registro de demandas y antecedentes de los conflictos de trabajo.
- ✓ Proponer al Comité Ejecutivo, en coordinación con los Secretarios respectivos, el proyecto de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.
- ✓ Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo.
- ✓ Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.



PROCESO DE REVISIÓN SALARIAL

Durante el segundo semestre del ejercicio 2013, se llevó a cabo el proceso de revisión salarial del personal administrativo de base, instalando las mesas de negociaciones por un lapso de un mes, logrando que la administración central de la UNAM y el STUNAM, llegaran a los siguientes acuerdos, entre otros:

- ✓ La UNAM ofreció un incremento salarial al tabulador del **3.5 %** aplicable a partir del 01 de diciembre del 2013 y se estableció el compromiso de un incremento adicional del **1%** a partir del 01 de mayo del 2014, ambos incrementos se cumplieron en la fechas establecidas.
- ✓ Se firmó el convenio que establece el incremento del **7%** directo al salario para el puesto de Profesionalista Titulado (P96), aplicable a partir del 01 de Noviembre del 2013.
- ✓ Asimismo se estableció el compromiso de la retabulación de los siguientes puestos: Operador de Máquina Registradora pasa del rango 6 al 7, Ayudante de Cocina pasa del rango 2 al 3, Cocinero pasa del rango 6 al 7 y Jefe de Taller para del rango 12 al 13.
- ✓ La UNAM manifestó su disposición de continuar con el "**Programa de Retiro por Jubilación o Pensión para el personal Administrativo de Base**", procediendo su apertura de inscripción a partir del día 02 al 06 de junio del 2014, causando baja los trabajadores aceptados a partir del 01 de septiembre del 2014.
- ✓ Esta organización sindical, hizo la propuesta de otorgar **permiso de paternidad** de 20 días laborables con goce de salario, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. La representación de la UNAM reconoce la obligación en los términos que establece la Ley Federal de Trabajo, otorgando **cinco días** conforme lo establece la legislación en comento.

Concluyéndose los trabajos el 30 de Octubre del 2013.

SOLICITUDES PRESENTADAS

ANTE ESTA SECRETARÍA

Durante el periodo que comprende el presente informe, se mantuvo una estrecha comunicación con las Delegaciones Sindicales a través de la asesoría oportuna, atendiendo peticiones de la base trabajadora, de las cuales, esta Secretaría realizó las gestiones y trámites en los siguientes rubros, que se desglosan a continuación:

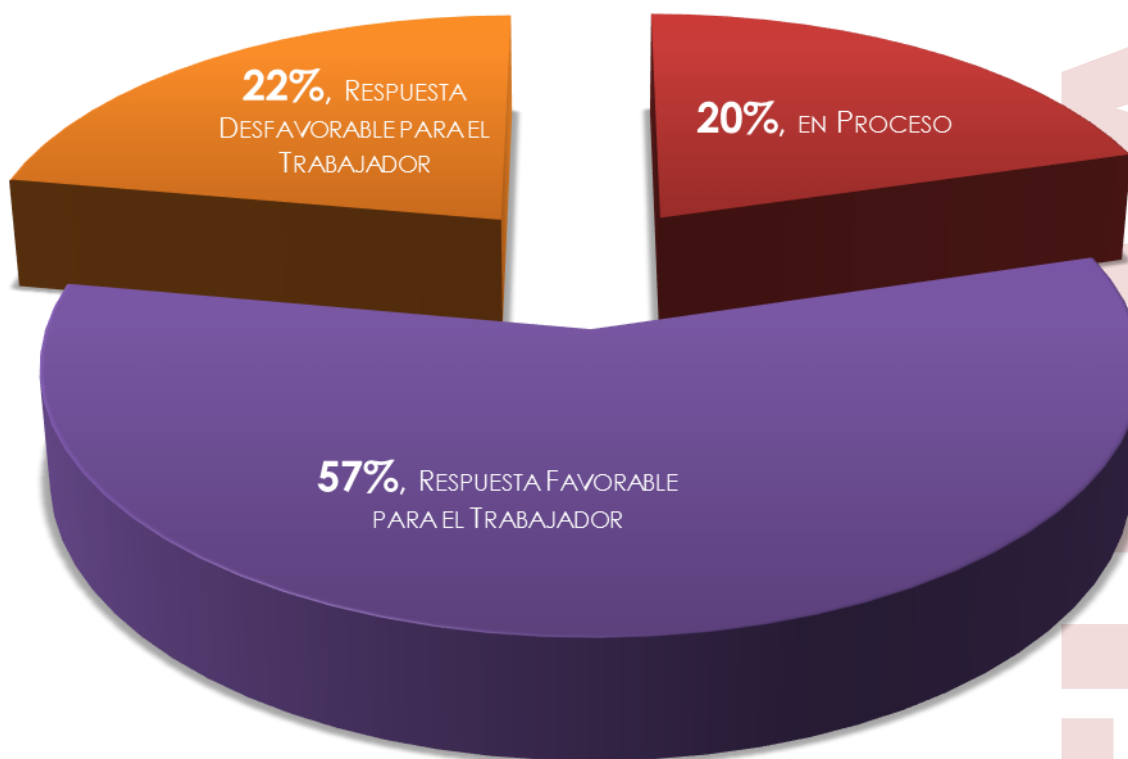
RUBRO DE LAS SOLICITUDES Y/ ASESORÍAS	CANTIDAD	TIPO DE RESPUESTA	CANTIDAD
Devolución de injustificados descuentos	30	En proceso	4
		Respuesta Favorable para el Trabajador	4
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	22
Licencias con Goce de Sueldo	24	En proceso	1
		Respuesta Favorable para el Trabajador	23
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	0
Licencias sin Goce de Sueldo	37	En proceso	4
		Respuesta Favorable para el Trabajador	32
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	1
Pago del Estimulo de Calidad y Eficiencia	10	En proceso	3
		Respuesta Favorable para el Trabajador	5
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	2
Pago de Tiempo Extra Ordinario	10	En proceso	0
		Respuesta Favorable para el Trabajador	6
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	4
Aplicación de la Cláusula 19, del Contrato Colectivo de Trabajo.	2	En proceso	0
		Respuesta Favorable para el Trabajador	1
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	1
Reingresos a la Universidad Nacional Autónoma de México.	26	En proceso	9
		Respuesta Favorable para el Trabajador	12
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	5
Asuntos Diversos	204	En proceso	49
		Respuesta Favorable para el Trabajador	114
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	41
Citatorios a delegados y trabajadores	57	Asesorías personales, conciliatorias y vía telefónica.	2,500
Permutas	45		

Cabe hacer mención que los trámites fueron realizados a petición de los trabajadores interesados, en algunos casos con cita programada, por agenda o en su caso mediante oficio citatorio, adicionalmente se brinda atención a aquellos que personalmente acuden a la oficina de esta Secretaría o por vía telefónica.

En conclusión:

RUBRO DE LAS SOLICITUDES Y/ ASESORÍAS	CANTIDAD	TIPO DE RESPUESTA	CANTIDAD
Total	343	En proceso	70
		Respuesta Favorable para el Trabajador	197
		Respuesta Desfavorable para el Trabajador	76
Citatorios a delegados y trabajadores	57	Asesorías personales, vía telefónica	2,500

DISTRIBUCIÓN DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA BASE TRABAJADORA
 JULIO, 2013 – JULIO, 2014



El **57%** de las solicitudes presentadas ante esta Secretaría, una vez realizado los trámites y gestiones necesarios para dar atención a las peticiones por parte de la base trabajadora, son en **sentido favorable**.

Sin embargo el **22%**, representa aquellas **solicitudes contestadas en negativo** para la base trabajadora, una vez analizadas y agotadas las instancias necesarias, se resolvió que por no cumplir con lo establecido en la normatividad vigente ni los plazos establecidos, la no procedencia de la petición.

Respecto a las solicitudes en proceso de atención, estas representan el **20%**, en las cuales esta Secretaría se encuentra trabajando con ahínco, siempre sujetándonos conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente que nos rige de forma Institucional procurando en todo momento la defensa de los derechos de la base trabajadora, y que sin duda se obtendrán resultados positivos.



OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PATERNIDAD

Como resultado de las reformas que se realizaron a la Ley Federal del Trabajo, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de Noviembre del 2012, en la que se decretó en el **artículo 132, fracción XXII bis**, el otorgamiento de permiso de paternidad de **cinco días** laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. Esta prestación entro en vigor a partir del 01 de diciembre del 2012.

Sobre el particular, nos permitimos hacer la siguiente referencia, el Instituto Politécnico Nacional, desde junio del 2010, otorga a sus trabajadores de base Licencia por Paternidad por Nacimiento y/o Adopción de hijos, en un inicio dicha prestación fue de 10 días y a partir del 18 de junio del 2014, se amplió a **15 días laborables con goce de salario**.

Es por lo que la Secretaría General y la Secretaría de Conflictos Administrativos plantea que se homologue esta prestación de quince días en las mismas condiciones que se le otorgaron a esa Institución Educativa, proponiendo sea incorporado al proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo bienio 2014-2016, una **nueva cláusula** con el siguiente texto:

CLÁUSULA NUEVA: La Universidad otorgará permiso de paternidad de quince días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante.

Para hacer uso de este derecho, bastará con solicitarlo a la Administración Local de cada dependencia universitaria, presentando original y copia del documento legal que acredite el vínculo filial y/o del documento que acredite la adopción del infante.

Esta propuesta es con el fin de promover la paternidad responsable.

MESAS DE TRABAJO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIAS

Durante esta gestión, diferentes delegaciones solicitaron mi intervención para apoyarlos en la atención y desahogo de sus mesas de trabajo, en primera o segunda instancia, atendiendo un total de 33 mesas de trabajo, todas ellas fueron atendidas a entera satisfacción de los trabajadores interesados.

ASISTENCIA A ASAMBLEAS

A solicitud de los interesados se asistió a Asambleas Sindicales para aclarar criterios o asesorar en la atención de los problemas laborales de primera instancia, asistiendo a un total de 85 asambleas para tal efecto.

ATENCIÓN A DEPENDENCIAS FORÁNEAS

Para dar atención a las demandas planteadas sobre las distintas problemáticas expuestas por la base trabajadora de las dependencias ubicadas en los diferentes estados de la República, lleve a cabo junto con mi equipo de trabajo, visitas a las Unidades ubicadas en los estados:

- ✓ Morelos
- ✓ Tlaxcala
- ✓ Querétaro

AUDIENCIAS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

Se solicitó a esta Secretaría la asistencia a 150 Audiencias de Investigación Administrativa, mismas que fueron atendidas.

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN

Asimismo esta Secretaría elaboró e ingresó ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación aproximadamente 120 Apelaciones a petición de aquellos trabajadores que fueron investigados o aquellos que les fueron violentados algún derecho contractual por parte de la Administración Local de su Dependencia.

Por lo que esta Comisión durante el periodo que se informa tiene radicado 235 expedientes.

Este informe contiene las actividades que durante el periodo que se informa se realizaron en favor de la base trabajadora. Seguiremos trabajando en la consolidación y avance del STUNAM y en beneficio de los trabajadores, por lo que quedo de ustedes para atender sus sugerencias y/o comentarios.

El equipo de trabajo que colaboró conmigo en las diversas tareas descritas fue el siguiente:

ADJUNTOS:

Cervantes Rodríguez Javier,
Jiménez Solís Julio Alfonso,
Morales Rodríguez Marina Alejandra,
Segura Zaragoza María Luisa,
Silva Gámez Benjamín,
Trejo Juárez Jorge Antonio.

APOYO SECRETARIAL:

Morales Pimentel Gloria Candelaria
Dámaso Mendoza José Manuel

ATENTAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"
México, D.F., 01 de Agosto de 2014.

GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Conflictos Administrativos

ESTADOS